

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONALES DE LA
EDUCACION QUE INDICA, PARA ACOMPAÑAR
ALUMNOS A TALCAHUANO Y LOTA, VIII REGION.-/

PARRAL, 25 de Agosto de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2490,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Plan de Mejora Escuela E-567, Ley N° 20.248/2008, Mineduc.-
- 5.- Ord. N° 111 (12.08.2009) Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente".-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

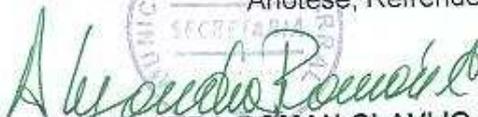
CONSIDERANDO:

- 1.- Que las profesionales de la educación que se individualizan, cumplen funciones Directivas, docentes y/o técnico pedagógicas en la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la Comuna de Parral, y en el Plan de Mejora del Establecimiento consideraron un viaje de estudios a lugares históricos de la VIII Región., debiendo por tanto incurrir en gastos en alimentación y entradas a los recintos históricos, que deben financiarse con recursos económicos provenientes de la Subvención educacional preferencial, contemplados en Plan de Mejora del Establecimiento.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, Sra. **María de la Luz Pereira Muñoz**, R.U.T. N° 8.107.571-9, Sr. **Noé Alfonso Valenzuela Zárate**, R.U.T. N° 6.678.174-7, Sra. **Claudia Lorena Ortega Muñoz**, R.U.T. N° 12.966.567-K, Sr. **Julio Antonio Muñoz Cofré** R.U.T. N° 9.415.639-4, todos funcionarios docentes y no docentes de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, quienes el día Miércoles **02 de Septiembre de 2009**, deben viajar a la Octava Región, acompañando a una delegación de **50 alumnos** del establecimiento, quienes visitarán la Base Naval del Huáscar de Talcahuano y el Museo Interactivo "Big Ban", Mina Chiflón del Diablo y Pueblo Minero Siglo XIX, en Lota, debiéndosele otorgar recursos económicos, provenientes de la Subvención educacional preferencial del establecimiento, para financiar gastos de alimentación y entradas a los distintos lugares históricos, por un monto ascendente a la cantidad de **\$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos)** que serán girados a nombre de la directora del establecimiento Sra. **María Teresa Molina Santana R.U.T. N° 6.964.511-9**, quien posteriormente deberá rendir cuenta detallada, con documentos originales y en un plazo no mayor a los 15 días, de los gastos efectuados por la delegación durante el viaje de estudios.-
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114-03-04 "Anticipo a Funcionario por Rendir".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



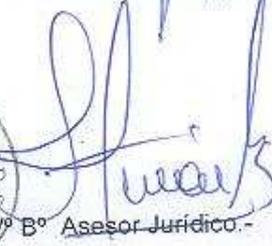

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARCDDB/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-




B° Asesor Jurídico.-